



ASIGNA LA FUNCIÓN DE OFICIAL CIVIL ADJUNTO PARA LA REGIÓN METROPOLITANA.

RESOLUCION EXENTA N° 4212, A

SANTIAGO, 24 SET. 2013

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 3, 5 y 8 del D.F.L. N° 1/ 19.653, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 3° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; los artículos 7° letra o), r) y u), 37 y 40 de la Ley 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación y; lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del tramite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

1.- La obligación de los servicios públicos, como órganos encargados de satisfacer en la debida oportunidad, de manera regular y continua, las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas.

2.- Que mantener la continuidad de los servicios requiere la adopción de medidas determinadas especiales en beneficio de la comunidad.

RESUELVO:

1. Asígnase a contar del 24 de septiembre de 2013, la función de oficial civil adjunto a don Carlos Loyola Jouannet, R.U.N. N° 9.115.484-6, Director Regional, grado 4° E.U.S., de la Dirección Regional Metropolitana, para desempeñarse en esa calidad, en todas las Oficinas con jurisdicción en las circunscripciones ubicadas en la Región Metropolitana.

2. Asígnasele a este Oficial Civil Adjunto, la función de celebrar matrimonios, la que podrá ejercer aún cuando se encuentre cumpliendo funciones el Oficial Civil Titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la ley N° 19.477. Todo lo anterior, sin perjuicio de las funciones asignadas por el artículo 37 de esta misma ley.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE


RODRIGO DURÁN LÓPEZ
Director Nacional

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.



PAOLA FLORES ESPINOZA
Jefa Departamento Desarrollo de las Personas



- DISTRIBUCIÓN:**
- Subdirecciones (4)
 - Dirección Regional Metropolitana
 - DDP
 - Archivo D.N.
 - Archivo S.J.

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN